



## PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (PSACRR)

### DOCUMENTO RESUMEN DE CONSULTA PÚBLICA

**PROYECTOS:** Redes Secundarias Cloacales en el Municipio de Tigre (Sectores 1, 2 y 3).

#### OBJETIVO

---

La Consulta Pública es un mecanismo de participación ciudadana que tiene la finalidad de que la sociedad conozca y participe en los procesos de evaluación de los proyectos que son analizados, como así también de los impactos a nivel ambiental y social que puedan resultar de la ejecución de los mismos.

Es una forma de participación democrática que los ciudadanos realizan libre, individual y/o colectivamente, con el fin de influir directa o indirectamente en decisiones del estado, para su beneficio.

La presente Consulta Pública se realiza como parte del Procedimiento de acuerdos necesarios, para la realización de obras y acciones en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista.

En este espacio de sociabilización, destinado a establecer una comunicación activa entre los diferentes actores sociales, organizaciones comunales y autoridades municipales, se darán a conocer los alcances del mencionado Programa de Saneamiento Ambiental, y se pondrá a consideración de la comunidad, los proyectos técnicos para las obras Redes Secundarias Cloacales en el Municipio de Tigre (Sectores 1, 2 y 3) y los Estudios de Impacto Ambiental y Social realizados, respecto de estas intervenciones.

#### PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

---

El Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, forma parte de las acciones en ejecución por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para revertir las problemáticas ambientales, en esta importante región del territorio.

La Cuenca del Río Reconquista es el área geográfica cuyo drenaje natural de las aguas es conducido a este importante curso hídrico, por las pendientes del territorio, como así también a través de los arroyos afluentes del mismo y obras hidráulicas realizadas por el hombre. Esta región, con una superficie de 1.750 Km<sup>2</sup>, que atraviesa a 18 Municipios, contiene a 3.265.000 de habitantes, significando el 20 % de la población total de la Provincia de Buenos Aires.

#### COMIREC

Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 1º Piso  
Buenos Aires, La Plata (1900)  
institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar  
Tel. (+54) 221- 4895454  
gba.gov.ar/comirec



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



El Programa de Saneamiento Ambiental para esta región, se desarrolla a partir del financiamiento aportado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Crédito BID 3256/OC-AR), con destino a realizar dos acciones principales:

- Desarrollar un Plan de Gestión Integral, que establezca las futuras acciones a realizar para revertir las problemáticas ambientales del Territorio, fijando prioridades.
- Realizar obras y acciones concretas, durante la preparación del Plan, que resultan de importancia evidente por tratarse de solucionar situaciones graves y de riesgo sanitario.

Dentro de estas obras financiadas por el Programa, se encuentran las de infraestructura de provisión de agua potable y saneamiento, accesibilidad y drenajes hidráulicos, gestión de Residuos Sólidos Urbanos y distintas acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.

El organismo técnico encargado del desarrollo del programa, es el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC). Este organismo provincial, creado por la ley N° 12653, tiene como objetivo principal, realizar las acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico y el saneamiento ambiental de este territorio.

Para cumplir su función, el COMIREC se organiza con la conformación de un Directorio, presidido por el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos bonaerense e integrado también por representantes de distintos organismos públicos provinciales y tres representantes de los 18 Municipios que conforman la Cuenca, elegidos entre sus pares y en forma alternada en la duración de sus designaciones. Asimismo la ley de conformación del organismo, incorpora la figura de un Consejo Consultivo Honorario, que permite canalizar la participación de instituciones y organizaciones no gubernamentales interesadas en la gestión de la cuenca.

Según los alcances, características y ubicación de cada proyecto del Programa de Saneamiento Ambiental en la Cuenca, se coordinarán acciones con otros organismos que tengan intervención directa en la temática a desarrollar.

## PROYECTOS TÉCNICOS

---

### Redes Secundarias Cloacales en el Partido de Tigre

El desarrollo del proyecto se inicia a partir de la identificación por parte del Municipio y el COMIREC de obras necesarias para el saneamiento en áreas que presentan situaciones de Riesgo Sanitario. Resulta de este análisis, la importancia ampliar el servicio cloacal a tres sectores del Municipio, a fin de impactar positivamente en la calidad de vida de la población y en mejorar la situación ambiental en dichos territorios.

#### COMIREC

Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 1º Piso  
Buenos Aires, La Plata (1900)  
institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar  
Tel. (+54) 221- 4895454  
gba.gob.ar/comirec



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**





La obra incluye la construcción de 52.644 metros lineales de cañería de distintos diámetros, entre 200 y 315 milímetros, la construcción de 504 bocas de Registro y la realización de 6.163 conexiones domiciliarias a frentistas en el área mencionada.

Esta obra, cuyo presupuesto oficial asciende a 481.495.663 pesos, tendrá un plazo de ejecución de 400 días corridos y beneficiará en forma directa a 6.163 habitantes.

## Sector 2: Red Secundaria Cloacal López Carmelo Norte y Centro, Áreas 1 y 2

Comprende la extensión del servicio cloacal en el sector delimitado entre Calle San Isidro, Calle Artigas, Calle Riobamba, Calle Colorado de las Conchas, Calle Santiago Derqui y Avenida de los Constituyentes, de la Localidad de General Pacheco, con una superficie aproximada de 2,62 Kilómetros cuadrados.



La obra incluye la construcción de 44.747 metros lineales de cañería de distintos diámetros, entre 200 y 315 milímetros, la construcción de 442 bocas de Registro y la realización de 3.165 conexiones domiciliarias a frentistas en el área mencionada.

### COMIREC

Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 1º Piso  
Buenos Aires, La Plata (1900)  
institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar  
Tel. (+54) 221- 4895454  
gba.gov.ar/comirec





Esta obra, cuyo presupuesto oficial asciende a 360.385.370 pesos, tendrá un plazo de ejecución de 365 días corridos y beneficiará en forma directa a 16.563 habitantes.

### Sector 3: Red Secundaria Cloacal San Lorenzo Oeste y López Carmelo Sur

Comprende la extensión del servicio cloacal en el sector delimitado entre Calle Dorrego Norte y Sur, Calle Groussac, Calle Pellegrini y Colectora Oeste de la Avenida Panamericana, de la Localidad de Ricardo Rojas, con una superficie aproximada de 1,81 Kilómetros cuadrados.

La obra incluye la construcción de 33.168 metros de cañería de distintos diámetros, entre 200 y 315 milímetros, la construcción de 268 bocas de Registro y la realización de 2.807 conexiones domiciliarias a frentistas identificados en el área mencionada.



Esta obra, cuyo presupuesto oficial asciende a 272.898.230 pesos, tendrá un plazo de ejecución de 300 días corridos y beneficiará en forma directa a 11.042 habitantes.

Las obras señaladas beneficiarán a más de 35.000 habitantes, según datos del Censo del año 2010, con una población de diseño de las redes, proyectada al año 2037, mayor a 60.000 habitantes.



Para el total de las obras indicadas se destinarán 1.114.779.263 pesos, los cuales serán asumidos en forma íntegra por la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno para los vecinos.

Una vez finalizadas las obras, las mismas serán transferidas a la Empresa AYSA para su operación y mantenimiento, quien a su vez comunicará a cada vecino, que se encuentra el servicio disponible, para que los propietarios realicen la conexión interna de cada vivienda.

A efectos de agilizar el acceso a este servicio esencial, las obras serán contratadas en forma independiente, permitiendo de esta manera que la ejecución sea iniciada y ejecutada en forma simultánea.

Para mayor detalle sobre los mencionados proyectos, se encuentran a disposición de los interesados, en la página web del COMIREC, los legajos técnicos completos, que incluyen la descripción de los trabajos, especificaciones técnicas, materiales a utilizar, planos, cómputos y presupuestos, entre otra información.

## EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL (EIAS)

Para la aprobación de los proyectos descriptos, el COMIREC realizó la identificación, evaluación y descripción de los impactos ambientales y Sociales que producirá el proyecto en su entorno, en sus tres localizaciones.





Esta evaluación, que forma parte de la información que se somete a Consulta Pública, concluirá en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, en cumplimiento con los procedimientos técnicos y administrativos vigentes en la Provincia de Buenos Aires, para obras de estas características.

Para los proyectos descriptos, los impactos más significantes evaluados son los siguientes:

Durante el proceso de ejecución de las obras las obras tendrán un impacto positivo en la reactivación de la economía local, a partir de la demanda laboral, industrial y de servicios generada por la obra. Por otra parte también la evaluación contempla el tratamiento de aquellas molestias que la obra genera en la población, por el movimiento de máquinas y trabajadores, generación de ruidos, polvos y vibraciones y dificultades para entrar y salir de casas o negocios.

Los impactos sociales y ambientales una vez realizada la obra son ampliamente positivos, entre ellos podemos destacar la mejora en la calidad de vida y condición sanitaria de la población que accede al servicio, la revalorización inmobiliaria de la zona y las propiedades particulares y mejorar la situación ambiental, evitando la presencia de aguas grises y negras en la vía pública y dentro de los lotes, donde desbordan los pozos ciegos. También es importante conocer que el vuelco de estos líquidos sin el debido tratamiento, producen una parte importante de la contaminación de río y arroyos de la cuenca

### **Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS)**

Integran los Estudios de evaluación los lineamientos a considerar para el diseño del Plan de Gestión Social y Ambiental que deberán presentar, para su aprobación, las Empresas contratistas de las obras. Este Plan estará destinado a proteger el entorno de las actividades de la obra, de manera participativa con la comunidad, para conseguir un desarrollo sostenible de la actividad y mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiental y social.

Integran esta planificación las medidas de seguridad e higiene de obra, tales como la disposición de vallados y carteles, la recolección adecuada de residuos y escombros, los elementos de protección personal y la correspondiente capacitación para el personal afectado a la obra, la provisión de baños químicos, grupos electrógenos y la supervisión técnica y estudio de la circulación de la maquinaria pesada a utilizar, entre otras medidas.

También se consideran otras medidas tendientes a mitigar las molestias que la obra produce en la población, tales como el ordenamiento del tránsito, garantizar la accesibilidad y seguridad en el acceso de viviendas y comercios, el riego del polvo suelto, monitoreo de contaminación y la preparación de planes de contingencia para actuar, ante posibles inconvenientes en la obra.

### **Mecanismo de Quejas y Reclamos**

También forma parte de las medidas a adoptar por el COMIREC, para un mejor desarrollo de la obra y la mitigación de los impactos negativos, la puesta en funcionamiento de un mecanismo de Quejas y Reclamos.

#### **COMIREC**

Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 1º Piso  
Buenos Aires, La Plata (1900)  
institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar  
Tel. (+54) 221- 4895454  
gba.gov.ar/comirec



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



A través de este mecanismo vecinos o grupos comunitarios podrán canalizar preocupaciones, problemas o quejas, a fin de que sean atendidos y resueltos por la Empresa Contratista o los organismos públicos responsables.

La población tendrá acceso a efectuar sus reclamos en forma directa ante la Empresa Contratista de la Obra, a través del equipo de inspección de la obra y dependencias municipales en el territorio, o bien realizarlas ante el COMIREC, quien deberá supervisar el tratamiento de las observaciones realizadas por la comunidad.

Para garantizar la correcta difusión y accesibilidad a efectuar los reclamos, se dispondrá de la información de contacto, teléfonos, correos electrónicos y lugares de atención presencial, en la cartelería de obra, folletería, página Web del COMIREC y también en los ámbitos participativos a la comunidad, que se desarrollen durante la ejecución de las obras.

## **PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA**

---

Para la realización de esta Consulta Pública, el COMIREC ha realizado una difusión de su desarrollo, publicando su realización en su página Web y del Municipio de Tigre, en medios locales y redes sociales y cursando especial participación, en conjunto con el Municipio, a aquellas organizaciones sociales e instituciones del territorio, donde se desarrollarán las obras y también a otras organizaciones no gubernamentales interesadas en la gestión de la Cuenca del Río Reconquista.

A partir de la Publicación del llamado a Consulta Pública, realizado en los medios antes citados el día **26 de Agosto de 2020**, da comienzo este proceso consultivo que tendrá una duración de 14 días

Dentro de los primeros siete días de efectuado el llamado a Consulta Pública (**entre el 26 de agosto y el 1º de Septiembre de 2020**), las organizaciones civiles, instituciones y comunidad en general podrán consultar y/o descargar los documentos y realizar observaciones, consultas y/o sugerencias a través de Correo electrónico, páginas Web del COMIREC y del Municipio y Redes Sociales disponibles.

El COMIREC será el encargado de reunir las consultas realizadas por los diferentes canales y en conjunto con el Municipio y los otros organismos mencionados que participan del proyecto, elaborará un Documento que contenga la respuesta a cada una de las consultas recibidas.

El documento de respuesta elaborado será publicado también en las páginas web y redes sociales dentro de los 7 días de finalizado el período de realización de consultas (**entre el 2 y el 9 de Septiembre de 2020**) y estará a disposición de la comunidad, para su conocimiento, por términos de 10 días (**Hasta el 19 de Septiembre de 2020**).

### **COMIREC**

Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 1º Piso  
Buenos Aires, La Plata (1900)  
institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar  
Tel. (+54) 221- 4895454  
gba.gob.ar/comirec



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



Efectuada esta publicación, finaliza la presente Consulta Pública. Con posterioridad, los comentarios y observaciones realizadas, que se consideren técnicamente pertinentes y viables, serán incorporados en los documentos del proyecto.

Una vez realizadas las adecuaciones pertinente, según corresponda a las observaciones realizadas y publicados los documentos del Proyecto y la Evaluación de Impacto Ambiental y Social, incorporando el resumen del proceso de Consulta Pública efectuado, y previa intervención del organismo de financiamiento, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Provincial estará en condiciones de proceder al inicio de Licitación Pública de las presentes obras.

Los documentos completos del proyecto y la Evaluación de Impacto Ambiental y Social, mencionados en esta presentación, estarán a disposición de los interesados en la pagina del COMIREC: [www.comirec.gob.ar](http://www.comirec.gob.ar)

Para efectuar consultas y propuestas sobre dichos documentos, dentro del período establecido para su realización, los interesados podrán realizarlas en la página web mencionada, ante el Municipio de Tigre o al siguiente correo electrónico: [consultas.comirec@gmail.com](mailto:consultas.comirec@gmail.com)

(Para una mejor comunicación solicitamos a los participantes, al momento de efectuar las consultas, que consignen su nombre y opcionalmente si representan a alguna ONG, institución o grupo comunitario).

---

## COMIREC / SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

### COMIREC

Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 1º Piso  
Buenos Aires, La Plata (1900)  
[institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar](mailto:institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar)  
Tel. (+54) 221- 4895454  
[gba.gov.ar/comirec](http://gba.gov.ar/comirec)



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**